

MINISTERIO DE DEFENSA

PROCESO CAS N° 022-2016-MINDEF

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA JEFATURA LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) PROFESIONAL

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “De las Fuerzas Armadas”.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (Acreditado)	<ul style="list-style-type: none">Experiencia Profesional no menor a cinco (05) años.Experiencia Profesional no menor a tres (03) años, en docencia en educación superior.Experiencia Profesional en evaluación y supervisión académica en Institutos de Educación Superior Tecnológicos o Universidades no menor a tres (03) años.
Competencia	<ul style="list-style-type: none">Capacidad de planificación y organización.Toma de decisiones.Relaciones interpersonales.Tolerancia a la presión de trabajo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Acreditado)	<ul style="list-style-type: none">Licenciado en Educación.Estudios de maestría en educación.
Cursos y/o estudios de especialización (Acreditado)	<ul style="list-style-type: none">Diplomado en certificación y acreditación de la calidad educativa.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Declaración Jurada)	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos del Sistema Administrativo del sector público.Conocimientos de la normativa relacionada a la educación superior tecnológica.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Cumplir las funciones especificadas en la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-210-ED.
- Planificar, organizar y ejecutar la supervisión de la optimización y buen funcionamiento de los programas educativos, en concordancia con las normas del MINEDU.
- Formular el presupuesto para el desarrollo de los procesos de registro académico y evaluación del docente y estudiante.
- Formular los instrumentos de evaluación y supervisión para la evaluación del docente y el estudiante.
- Supervisar el desarrollo del docente en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
- Retroalimentar en forma oportuna la mejora del proceso pedagógico del docente.
- Formular instrumentos de cualificación del docente.
- Supervisar el auto-perfeccionamiento docente.
- Supervisar la mejora de las relaciones entre los docentes y alumnos.
- Planificar, organizar y monitorear el sistema de evaluación académica.
- Establecer el orden de mérito de los estudiantes del tercio superior y quinto superior de las distintas carreras del Instituto.
- Supervisar la información estadística de los procesos académicos.
- Planificar, organizar y monitorear el sistema de matrícula académica.
- Planificar, organizar y gestionar la documentación de la matrícula de los estudiantes, manteniendo la confidencia de dicha documentación.
- Formular y gestionar los certificados de estudios de los estudiantes.
- Formular la información estadística del rendimiento académico de los estudiantes.
- Registrar los cambios de carrera profesional técnica, así como los traslados internos y externos.
- Formular y gestionar las nóminas, actas de evaluación, registros, constancias académicas, libreta de notas, así como las actas de recuperación académica.
- Administrar el software de matrícula y evaluación de los estudiantes y formular la documentación pertinente.
- Recepcionar la información del departamento de recursos humanos la asistencia de los estudiantes.
- Formular el plan anual de trabajo, manual de procedimientos, directivas y otros documentos normativos de su campo funcional.
- Desempeñar la función de docencia.
- Participar en las comisiones del servicio en el interior y exterior del país.
- Otras actividades que le asigne el secretario académico del Instituto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Cuartel Militar Rafael Hoyos Rubio Av. Alcázar S/N - Rímac
Duración del Contrato	Por un Periodo de tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato.
Remuneración mensual	S/. 6,200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado. (Acreditar con Declaración Jurada)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 03 AL 16 de marzo de 2016 (10 días anteriores a la Convocatoria)	Comité de Selección Ad Hoc
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria	Del 17 al 23 de marzo de 2016	Comité de Selección Ad Hoc
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, piso 10, Mesa de Partes, Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos en el horario de 09:00 a 16: 45 horas	Del 17 al 23 de marzo de 2016	Comité de Selección Ad Hoc
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	28 al 31 de marzo de 2016	Comité de Selección Ad Hoc
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	01 de abril de 2016	Comité de Selección Ad Hoc
5	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	04 al 08 de abril de 2016	Comité de Selección Ad Hoc
6	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	11 de abril de 2016	Comité de Selección Ad Hoc
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 12 al 18 de abril de 2016	Dirección de Personal Civil
8	Registro del Contrato	Del 12 al 18 de abril de 2016	Dirección de Personal Civil

VI. ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%		
a. Experiencia	20	15	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	25	20	25
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo	15	5	15
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida			
ENTREVISTA	40%		
Puntaje Entrevista	40	05	40
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio será de 70 puntos

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
Atte. Comité de Selección Ad Hoc
PROCESO CAS N° _____-2016-MINDEF
Objeto de la Convocatoria:
Nombres y Apellidos:
DNI:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad.

2. Expediente a presentar:

- a. Solicitud de inscripción – Formato N° 1
- b. Modelo de Currículo – Formato N° 2 (indispensable adjuntar documentos sustentatorios debidamente foliados y rubricados).
- c. Declaración Jurada – Formato N° 3
- d. Declaración Jurada – Formato N° 4
- e. Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

Los postulantes “**no aptos**” podrán solicitar la devolución de su expediente (documentación) a partir del día siguiente de la publicación del Resultado Final, **por un periodo de diez días hábiles**, en el mismo lugar donde se registraron para postular, caso contrario dichos documentos serán eliminados.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 “Ley General de la Persona con Discapacidad” todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE “Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas” todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su curricular vitae, **copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas**, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

Jesús María, 02 de marzo de 2016

Contralmirante Carlos TÚPAC YUPANQUI BROMBERG

Director General de Recursos Humanos

Presidente Titular

Abog. Juan Jim ABURTO PEÑA

Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Primer Integrante Suplente

CPC. Rocio Gladis VERA HERRERA

Profesional II de la Dirección de Logística

Segundo Integrante Suplente